

ACUERDO N° 261.- En la Provincia de San Luis a DOCE días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por la Sra. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Localidad de la Punilla, Departamento General Pedernera, San Luis y razones funcionales invocadas; por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Sra. **VANINA PAOLA MENNA**, Juez de Paz Lego de la Localidad de la Punilla, Departamento General Pedernera, San Luis, a desarrollar sus tareas diarias, sin perjuicio de las que surgieren o de razones de urgencia, según el siguiente cronograma:

- **Martes a Jueves:** en la Localidad de JUAN JORBA.-
- **Lunes y Viernes:** en la Localidad de LA PUNILLA.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

MV

IA